

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **008-E-2020**

Acta de la sesión extraordinaria número ocho, celebrada el nueve de setiembre del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las dieciséis horas con catorce minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona  
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Viquez  
Síndica Propietaria

Juancel Villalobos Jiménez  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE EN ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Presentación del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a la Propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico 2021

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

**ARTICULO II: Presentación del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a la Propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico 2021**

**Informe Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

**8 de setiembre del año 2020.**

**Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**Concejo Municipal.**

**Municipalidad de Coto Brus.**

**Propuesta de Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico periodo 2021.**

Suscriben los regidores: **Andrés Lobo Arroyo, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga.**

Se conoce oficio MCB-GAF-262-2020, de fecha, domingo 30 de agosto del año 2020, suscrito por el Alcalde, Ing. Steven Barrantes Núñez, mediante el cual se remite a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el proyecto de presupuesto inicial para el ejercicio económico 2021 y su respectivo plan operativo, por un monto de, \$3,611,703,894.40 (tres mil seiscientos once millones setecientos tres mil ochocientos noventa y cuatro con 40/100).

Con relación al conocimiento de esta propuesta, la comisión de Hacienda y Presupuesto, le recomienda al Concejo Municipal, realizar las siguientes variaciones al presupuesto inicial para el ejercicio económico 2021:

**Improbaciones presupuestarias.**

- 1. Se imprueba,** el contenido presupuestario para realizar el proceso en plaza para la contratación de una persona que apoye las actividades directas con el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en una categoría de Técnico Municipal 2B, por sueldos fijos.

**Justificación de la Improbación:** En razón de la afectación que padece actualmente la Municipalidad de Coto Brus, en la captación de recursos por medio de tributos, y siguiendo la línea trazada por la alcaldía en cuanto a la austeridad en el gasto, no es posible crear una nueva plaza en momento en que el mundo entero se encuentra en una recesión económica, la cual es palpable mediante las estadísticas que maneja la Municipalidad en el segundo trimestre del año 2020, que

arrojan una disminución altamente preocupante en las entradas; lo que nos lleva a mantener con suma cautela y limitarnos a mantener un equilibrio entre inversiones, entradas y planilla. Además, es importante recordar que por disposición de la ley 9848, en este momento es imposible la apertura de nuevas plazas.

Los recursos aquí improbados, deben retirarse del renglón correspondiente y de todos los apartados dentro del presupuesto donde se hayan considerado y deberán presupuestarse como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, siendo su destino en primera instancia la cancelación de los extremos laborales que se le adeuden a quien ha venido ocupando por servicios especiales el puesto de la plaza que se pretende; el contenido restante debe asignarse a la atención del mismo servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

- 2. Se imprueba**, el contenido presupuestario para crear una plaza de Inspector TM-2B para el departamento de GTIVM.

**Justificación de la improbación:** En este momento y por causa de la afectación que se vive por causa del Covid-19, la reducción que el Estado tiene en la captación de recursos por medio del impuesto único a los combustibles es totalmente incierta, lo que vuelve incierta la disminución de los recursos que recibe la Municipalidad por concepto de la Ley de Transferencia 9329 y 8114 en medio de la Pandemia. Es una situación lógica que, al ingresar menos recursos, la Municipalidad se verá obligada a disminuir la inversión en la red vial en una cantidad de más de cuatrocientos millones de colones. Esta situación provoca que la Municipalidad no esté en condiciones de crear más plazas, siendo indispensable que los recursos se utilicen prioritariamente en la atención de la red vial y magnificar los recursos existentes.

Los recursos aquí improbados, deben retirarse del renglón correspondiente y deberán presupuestarse como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, siendo su destino la atención de caminos, alcantarillados, puentes y cabezales, considerando el plan quinquenal y las prioridades externadas por los Concejos de Distrito.

- 3. Se imprueba** el contenido presupuestario para la creación de dos plazas de Operador de Maquinaria OM-2B, para la GTIVM.

**Justificación de la improbación:** Para el año 2016 la Municipalidad de Coto Brus contaba con 17 plazas de operario de maquinaria. Para el Presupuesto Ordinario para el año 2017, el Concejo Municipal aprobó 3 plazas por sueldos fijos OP-2B (Operadores de Maquinaria). Para el Presupuesto Ordinario para el año 2019 el Concejo Municipal aprobó la creación de 4 plazas por sueldos fijos OP-2B, para un total de 24 plazas aprobadas por el Concejo Municipal por sueldos fijos. Y por último para el Presupuesto Ordinario para el año 2020, el Concejo Municipal aprobó dos plazas por sueldos fijos OP-2B, de manera que existen 26 plazas por sueldos fijos

de Operador de Maquinaria OP-2B. Siendo esta la situación de la planilla de operadores de maquinaria, se vuelve improcedente la creación de más plazas; primeramente porque por una situación propia de la maquinaria, constantemente existirá equipo que se mantendrá en el plantel por mantenimiento rutinario o por desperfectos mecánicos que incluso, en algunas oportunidades lo mantendrá fuera de servicio por tiempos considerables y segundo, porque ante la situación conocida de la afectación que la Pandemia ocasiona disminuyendo los recursos provenientes de la ley 9329 y 8114, no se justifique que recursos imprescindibles en la atención de la red vial se utilicen para crear plazas, siendo lo realmente conveniente tomar acciones que magnifiquen el recurso humano existente.

Los recursos aquí improbados, deben retirarse del renglón correspondiente y de todos los apartados dentro del presupuesto donde se hayan considerado y deberán presupuestarse como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, cuyo destino será la atención de caminos, puentes, alcantarillados o cabezales, considerando las prioridades establecidas y solicitadas por los Concejos de Distrito y el plan quinquenal.

4. **Se imprueba** el contenido presupuestario para la adquisición de una retroexcavadora por un monto de setenta y cinco millones de colones (¢75,000,000.00)

**Justificación de la improbación:** El Estado, como parte de la atención a la emergencia nacional ocasionada por la Pandemia producida por el virus del Covid-19, ha realizado una serie de recortes en los presupuestos de las instituciones y en el caso de la Municipalidades se ha anunciado un recorte en los fondos que se transfieren a la municipalidades provenientes de la Ley 9329 y 8114, lo que para la Municipalidad de Coto Brus proyecta una disminución de más de cuatrocientos millones de colones. Esta disminución obliga al gobierno local a materializar un plan de austeridad severo para poder hacerle frente a la mayoría de los compromisos en el área de la red vial cantonal y sostener la estabilidad laboral de los funcionarios. Esta disminución en los recursos, justifica establecer que este no es el momento histórico adecuado para adquirir una retroexcavadora, en momentos en que se debe pensar en las necesidades de atención a caminos.

Los recursos aquí improbados, deben retirarse del renglón correspondiente y de todos los apartados dentro del presupuesto donde se hayan considerado y deberán presupuestarse como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, siendo su destino:

- a. La realización de los estudios que se requieran y los trámites necesarios para obtener la concesión para extracción y explotación de material de río a utilizar en el mantenimiento de la red vial cantonal.
- b. La contratación de un quebrador portátil para la maquilación de material de río.

- c. El resto del contenido económico se deberá utilizar en la atención de caminos, alcantarillados, puentes y cabezales, de manera prioritaria en los caminos del distrito de Pittier relacionados con los proyectos del INDER y el proyecto de electrificación.
5. **Se imprueba**, del renglón 6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales, el contenido presupuestario para la Unión Nacional de Gobiernos Locales por un monto de Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco colones (¢3,457,645.00) y de igual manera se imprueba el contenido presupuestario para la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas –FEDEMSUR- por un monto de diez millones de colones (¢10,000,000.00)

**Justificación de la Improbación:** La erogación de estos recursos en conjunto significan para la Municipalidad de Coto Brus la suma de trece millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco colones; suma que para una Municipalidad como la de Coto Brus es muy significativa para ser parte de las estrategias para la reactivación económica y el desarrollo social de nuestro cantón. Siendo que existen muchas necesidades de capacitación y educación en nuestros jóvenes, de donde se obtienen mentes realmente talentosas, que comprometen a esta Municipalidad con el impulso educacional de estos jóvenes. Existiendo propuestas de inversión tan importantes como la educación de nuestros jóvenes valores, no se justifica que importantes recursos se fuguen para sostener programas que, aunque no despreciables, son programas que se pueden abordar con la gran capacidad de los funcionarios municipales, el alcalde y su equipo.

Los recursos aquí improbados, deben retirarse del renglón correspondiente y deberán presupuestarse como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, siendo su destino la conformación de un programa de becas estudiantiles, para lo cual se recomienda al señor alcalde la elaboración de un reglamento de becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal.

6. **Se imprueba**, el proyecto de asfaltado Escuela Las Brisas, con un monto de inversión de ciento cincuenta y nueve millones veintisiete mil cien colones (¢159,027,100.00)

**Justificación de la improbación:** De acuerdo al artículo 57 del Código Municipal, Los Concejos de Distrito tienen entre otras funciones: "b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones. c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito. e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.

La jurisprudencia nacional ha abordado de forma abundante el tema de la participación de los Concejos de Distrito en la vida de la Municipalidad y los ha catalogado como el enlace que existe entre las comunidades y sus intereses con el Concejo Municipal y la Alcaldía. Es lógico pensar que el Concejo de Distrito es quién sabe y canaliza las necesidades de su comunidad para influir en las decisiones del Concejo y la Alcaldía, de manera que su participación reviste de primordial importancia para la canalización de las prioridades a aplicar en la obra pública. Sino, cuál sería la relevancia del trabajo comunal si el mismo no fuese considerado en las decisiones municipales.

El Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, por consenso comunal, desde antes de la declaratoria de la calidad de distrito, más allá del año 2011, había dispuesto y así se lo había solicitado a la Municipalidad, que el primer trayecto a pavimentar del nuevo distrito sería el trayecto Cementerio-Fila Guinea, camino con código N° 6-08-151, en razón de ser el camino principal hacia la cabecera de distrito, el cual da acceso a los principales servicios públicos de la población, tales como el Colegio, Parroquia, Ebais, Centro Agrícola, Gimnasio y Escuela.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que aun cuando no puede desmeritarse la importancia del asfaltado denominado Escuela Las Brisas, el Concejo del distrito Gutiérrez Braun ha mantenido la prioridad y gestionado ante esta Municipalidad el proyecto de asfaltado del trayecto Cementerio-Fila Guinea; por lo que recomienda sea este proyecto el que se aborde, primeramente.

Los recursos aquí improbados, deben retirarse del renglón correspondiente y deberán presupuestarse como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, cuyo destino será la conformación del proyecto de asfaltado del camino Código 6-08-151 Cementerio-Fila Guinea, hasta donde el presupuesto lo permita.

#### **Recomendaciones:**

Con relación a las anteriores Improbaciones esta Comisión le recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente informe y tomar el acuerdo de trasladarlo a la alcaldía para que realice las correcciones correspondientes a la **Propuesta de Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico periodo 2021.**

De igual manera, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo para convocar a Sesión Extraordinaria para conocer, debidamente corregida, la **Propuesta de Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico periodo 2021**, y proceder a su aprobación. Fecha sugerida el día miércoles 16 de setiembre del año 2020.

Se abre un espacio para consultas y comentarios;

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "¿Cuál es monto de las improbaciones?".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Son aproximadamente ciento cincuenta millones de colones, setenta cinco de la retroexcavadora, lo de las plazas, habría que ver las proyecciones, lo de Fedemsur son catorce millones".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, saluda y menciona: "De parte de la Alcaldía y Vicealcaldía nos vamos a llevar el informe para hacer un análisis, revisar las recomendaciones que ustedes hacen, solamente dos observaciones, son cosas mínimas, pero para que sean valoradas el monto de la reducción de la ley N° 9329 no es por más de cuatrocientos millones de colones, son doscientos cincuenta y cuatro millones de colones, les puedo pasar el dato exacto, también hay un párrafo con el que me queda duda, dice el Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun por consenso comunal desde antes de la declaratoria del Distrito, ¿cómo el Concejo de Distrito toma un acuerdo antes de que exista como Distrito?, igual de parte nuestra se va a estar realizando el análisis para revisar las propuestas, con el tema de la retroexcavadora y el back hoe es por cuestiones de equipo, vamos hacer un análisis y una propuesta sobre el informe que ustedes están presentando, me gustaría saber sobre la posibilidad que antes de presentar la propuesta nos podamos reunir con el Concejo y exponerles algunas recomendaciones".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Vamos a someter el informe a votación y como tal debe ejecutarse, evidentemente estamos abiertos a escuchar, pero esto es tal cual como se debe realizar las modificaciones en el presupuesto".

La Sindica Kathiana Valerio Víquez, menciona: "En la formación del Concejo de Distrito, ahí siempre se dijo que la prioridad iba ser el asfaltado, además de eso en las actas".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "El Concejo Municipal, considera importante a los caminos y eso lo hemos conversado abiertamente, aquí se ha conversado en darle participación y darle poder de decisión a las comunidades, por eso es que se imprueba".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "En la comunidad de la Guinea existe una Asociación pro caminos hace muchos años, es la que inició ese proyecto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, saluda y menciona: "Soy miembro de la comisión, quiero aclarar algunas situaciones, aquí es un dictamen de mayoría y se respeta, estamos en un país de derecho mayoría manda, sin embargo yo le hice saber a los compañeros en relación a Federación y UNGL, que no estaba de acuerdo y en relación con los inspectores, estuve de acuerdo con lo de más peso, la improbacion de la excavadora porque he sido necio en la administración anterior y

seguiré siéndolo en cuanto a la Municipalidad de Coto Brus o el Concejo Municipal en coordinación con la administración debe de gestionar fuentes de material, nada hacemos con un montón de maquinaria si no tenemos fuentes de material, la fuente actual municipal le quedan muy pocos años de vida, el Señor Alcalde informaba, que hay una posibilidad de la concesión en un río, que es relativamente fácil, les digo a mis compañeros yo quiero ver a los Diputados apoyando esa gestión, son recursos 2021, yo estuve de acuerdo en eso, porque si lo hacemos en el río el Valle porque de no ser ese sería el Terraba, no hay otro río que tenga la piedra viva, de ahí se atienden las necesidades de Pittier, Limoncito y eventualmente de todo el cantón, nosotros estamos dando una recomendación sin tener numero reales, pero consideramos que jamás una concesión va a valer setenta y cinco millones de colones, no se paga regente, no se pagan impuestos, hay un vecino que tiene una concesión en ese mismo río aguas abajo, estuve de acuerdo en que se improbara el asfaltado de Las Brisas, no porque no lo necesiten, si no porque el Código Municipal y estoy convencido que los Concejos de Distrito deben empoderarse, la organización comunales debe empoderarse, es la única forma que la Municipalidad pueda salir adelante, respetando las decisiones de los Concejos de Distrito, ahora los Consejos de Distrito hacen una lista grande de necesidades, pero lo que es justo para mí, no es justo para el vecino y lo que es justo para él, no es justo para mí, esas prioridades se deben establecer de acuerdo a la posibilidad presupuestaria y si el Concejo de Distrito de la Gutiérrez tal y como se indica, soy conecedor que en sus acuerdos estaban esos caminos, por eso estoy de acuerdo en que esa partida se destine, sabemos que eso no va alcanzar con ese monto, sesenta millones probablemente en un trayecto de esos no alcanza, quizás abarca 750 m, otro aspecto ante una consulta de un compañero, aparece una asignación al camino de Torre Alta y se le cargar al Distrito de San Vito, ese camino inicia en Agua Buena y pasa por Limoncito, ese camino de San Vito no tiene nada, entiendo que hay otro camino que esta sin código, que se le asigne un monto a lo que corresponde”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Hay mapas que dicen que el límite entre Agua Buena y San Vito es la cuesta de Linda Vista, el Jardín Botánico en mapa le pertenece a Agua Buena, pero que alguien lo jalo para San Vito, no sé si estoy equivocado”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Desconozco esa situación, lo que sé es que la escuela de Copal esta en Concepción y la de Concepción esta en Copal, eso es lo único que me ha llamado siempre la atención, la asignación de recursos a esa ruta es importante porque fundamental para Coto Brus, ya se han hecho gestiones para lograr que se declare ruta nacional y sea intervenida por el CONAVI esa ruta sale a Río Claro, la asignación de recursos a ese camino me parece excelente”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “A lo que hacía referencia Don Rolando, en el Distrito de San Vito, el camino denominado San Vito Nuevo – Tracopa



le falta información, la extensión real del camino y cuando va ser intervenido, en el Distrito de Agua Buena el camino Santo Domingo - Santa Marta esta en las mismas condiciones, no tiene la información de cuándo va ser intervenido”.

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Con respecto a los informes, lo que decía Don Rolando que él está dentro de la Comisión, que él estuvo de acuerdo en algunas cosas y en otras estuvo en contra, yo veo el informe, el mismo no viene firmado, en el reglamento de sesiones indica que los informes de comisión deben estar escritos y firmados por los miembros de la comisión, en caso de que haya varios acuerdos debe constar la votación de cada acuerdo, ya sea a favor o en contra”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona; “El documento si está firmado por todos los miembros, está en manos de la Secretaria del Concejo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Los acuerdos donde se imprueba debe aparecer cuantos votos a favor y cuantos en contra y la firma de cada uno, tomando en cuenta que quede dividido”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona, “La idea es someter a votación el informe tal cual, evidentemente está en todo su derecho Don Rolando de hacer sus aclaraciones y que las mismas queden del porque el voto en contra, al fin y al cabo, recordemos que es un informe de comisión, y el Concejo es el que debe tomar la decisión sobre el informe”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Si hubiera un consenso entre la administración y el Concejo sería más fácil para ustedes tomar un acuerdo”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Cuando no hay votación unánime, y hay un acuerdo entre los miembros de la comisión podrán presentar dictámenes por separado, si así lo estiman conveniente, eso está en el Código Municipal”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Si eso es otra opción, hacen un informe de minoría”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “En este caso Don Rolando ya dio su justificación”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “El problema es que no está en el informe, es una observación para que se tome en cuenta, que lo valoren a la hora de realizar los informes, en cualquier comisión puede haber diferencias y cada quien puede rescatar su punto de vista, aquí son comisiones pequeñas, pero a nivel de Asamblea Legislativa y en caso de esas comisiones se puede rendir un informe de minoría, cuando se rinden esos informes también debe ser valorado el criterio que los

compañeros están rindiendo y además debe quedar en actas quienes a favor y quienes en contra”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Quiero referirme a la aprobación del presupuesto, la comisión de hacienda le corresponde a este caso hacer el análisis, hace las recomendaciones que se están presentando, se someten a votación, se está promoviendo a una extraordinaria para la aprobación del presupuesto, en los cuatro años anteriores siempre funcionó de la misma manera, siempre cuatro votos a favor y uno en contra, en el informe de comisión lo mismo, y luego la aprobación del presupuesto y listo, se justifica la aprobación, y siempre en el documento vienen justificadas, en relación a lo que dice el Señor Alcalde sobre el consenso, claro que si debe darse pero pongámoslo en práctica para el próximo presupuesto, yo sería feliz que aquí Gestión Técnica venga y haga una explicación de la propuesta del presupuesto de su área, la Junta Vial no está nombrada, entonces mientras esta situación se mantenga probablemente Gestión Técnica tome más partido de la cuenta, yo soy de consenso, la vida me ha enseñado que se debe trabajar en equipo, pero sería ponerlo en práctica para el 2022 porque ya no hay tiempo, aquí lo que procede es el informe de comisión se vota, si hay mayoría se propone la extraordinaria y se somete a votación el presupuesto”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Con respecto a las improbaciones, se les dé una oportunidad de modificación en el plazo de que el Concejo en su momento revisa, no importa la distribución que se les dio, pero que se le pueda agregar, además de que, si el Concejo en su momento tiene una urgencia o necesidad, hoy dan una improbación y una recomendación, cuales otros Distritos han tenido la oportunidad de presentar proyectos de importancia si no es en este momento, si para este presupuesto todos los Distritos presentan prioridades porque todos tienen, mi recomendación es que esos mismos recursos posteriormente si el Concejo tienen una prioridad también pueden ser modificados y así ser usados”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Lo que menciona, es lo que estamos haciendo, le voy a pasar el informe para que lo revise y en todos los casos viene el detalle y la justificación, incluso usted sabe y conoce que se pueden presentar una serie de modificaciones presupuestarias como en el caso de los setenta y cinco millones de la excavadora, creo que el documento como tal está muy claro, quizás fue que no lo leí claramente, el informe me parece a mí que es bastante claro y lo hicimos con mucha responsabilidad, si hay toda la oportunidad de valorar los casos y creo que ya ha sido suficientemente discutido”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Quiero pedir un espacio para realizar una reunión el lunes”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Con lo que dice Don Oscar, aquí esta Don Jorge que no me deja mentir, en la administración anterior en la

aprobación de un presupuesto igual que este los Síndicos dijeron ¿qué paso con tal camino que yo seleccione?, el Concejo Municipal tomo el acuerdo y les dijeron a los Síndicos que discutieran eso con Gestión Técnica, que ahí se hagan respetar, efectivamente se hizo, aquí tenemos a cinco Síndicos, todos han hecho consultas y defensas, en realidad reitero la aprobación de esos setenta y cinco millones de la excavadora es para que se beneficie todo el cantón, mi posición siempre va ser de darle la autonomía a los Concejos de Distrito”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “No quiero ser egoísta, soy sincero yo estoy feliz con la calle que se va reparar en San Vito, en Sabalito, estaría feliz si a la compañera Kathiana le ayudan con ese camino, yo sé que el camino redondel de Agua Buena es prioritario porque son dos ciudadelas, son 120 familias hay personas con discapacidad, yo lo que pido es que se apoye la reparación de los caminos prioritarios en los diferentes Distritos, solicito que Agua Buena y Pittier sean los Distritos que siguen para beneficiar”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Hace unos días un compañero me pregunto, ¿usted sabe quién es la persona o personas que toman la decisión de cuáles son los caminos que se van a intervenir?, en ese momento no pude contentarle la pregunta, pero si algo en lo que coincidimos todos es que queremos empoderar a los Concejos de Distrito, porque no hay nadie que conozca más las necesidades de cada Distrito, y eso es lo que pretendemos, darle autoridad, si son ellos los que canalizan las prioridades junto con Junta Vial, nosotros ahorita no estaríamos enfrentando un montón de discusiones y comentarios que estamos enfrentando ahorita, los Concejos de Distrito son los encargados de priorizar las necesidades de cada Distrito y si hay algo que nosotros contemplamos en la reunión de la comisión fue eso, darle a los Concejos de Distrito la importancia que se merecen y las decisiones que tomamos, las tomamos en esa dirección, lo que debe de llegar aquí es la voz de cada Distrito a través de su representante que es el Concejo de Distrito”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Tenemos madurez y capacidad para hacer las cosas bien, el día en que la administración o el Concejo le diga a los Síndicos, se dice que tiene que tener listo a marzo, donde se convoca al Concejo de Distrito y a las fuerzas vivas, estamos legislando en beneficio de un cantón, entonces debe hacerse equitativamente, yo como Síndico se lo que fue quitarle veinte millones al Distrito de Pittier y dárselos a otro Distrito porque los necesitaba, aquí legislamos en beneficio de un cantón, no es posible que con la cantidad de kilómetros que tiene Pittier, se le haya asignado en primera instancia cincuenta un millones, no podemos darle calidad de vida a nadie, aquí todo somos iguales, tenemos que minimizar la brecha y debemos de hacer conciencia, aquí los colores políticos no existen, hay intereses para un cantón y distritos, esto es un trabajo de equipo”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Como lo hemos dicho en otras oportunidades, para procurar no hacer más larga la sesión, su aporte, sus recomendaciones y sus dudas, procuramos en la medida de lo posible tomarlas en consideración, pero no nos queda duda, es una decisión que hemos tomado, entendemos la premura y sin duda es necesario para posteriores presupuestos, que exista más información, hay cuestiones de tiempo de por medio, entonces hacer un estudio de presupuesto no deja de ser complicado, porque el tiempo se nos acaba y me parece oportuno que cada uno luce, el informe está muy claro está suficientemente discutido y el dictamen fue entregado a la Secretaria con las firmas correspondientes".

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado a la Propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2021. Se traslada al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que realice las correcciones correspondientes a la **Propuesta de Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico periodo 2021** indicados por la Comisión. De igual manera, se convoca a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 16 de setiembre del 2020, para conocer, debidamente corregida, la **Propuesta de Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico periodo 2021**, y proceder a su aprobación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El informe esta por puntos, en el punto 1 y 2 estuve de acuerdo, en el punto 3 no estuve de acuerdo, el 4 si estuve de acuerdo en el entendido que se reorientaran los recursos para la consecución de la fuente de material, el 5 no estuve de acuerdo y el 6 si estuve de acuerdo, como lo reitero por empoderamiento y respeto a los Concejos de Distrito".

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos.

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**